

Resolución del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales por la que se publica el estado definitivo de solicitudes de la convocatoria Erasmus KA131 de corta duración. Movilidad saliente de estudiantes para realizar el programa intensivo combinado (BIP) Game Design in Youth Sports. Curso 2024/25.

No habiéndose presentado alegaciones a la resolución provisional de fecha 03/03/2025, el Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

RESUELVE:

PRIMERO. - Publicar en [Convocatoria Erasmus de estudiantes BIP Game Design in Youth Sports 2025](#) la presente resolución y el listado definitivo de solicitudes asignadas:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación total	País	Institución de destino	Estado definitivo
AIRA	PÉREZ	FELIPE AGUSTÍN	6,220	PAISES BAJOS	Windesheim University of Applied Sciences	Asignada
MORENO	SIERRA	MARÍA FELICITA	5,715	PAISES BAJOS	Windesheim University of Applied Sciences	Asignada
SEVILLA	JIMÉNEZ	FRANCISCO JOSÉ	6,470	PAISES BAJOS	Windesheim University of Applied Sciences	Asignada
SEVILLA	SÁNCHEZ	MARÍA	6,650	PAISES BAJOS	Windesheim University of Applied Sciences	Asignada

SEGUNDO. - Abrir el plazo de “aceptación y renunciaciones” hasta las 14:00h del próximo día **13 de marzo de 2025**. Los estudiantes asignados realizarán el trámite de aceptación o renuncia a través de la aplicación informática AiRei en <https://airei.apps.uclm.es>

TERCERO. - En caso de no recibirse, en el plazo indicado en el apartado tercero de esta resolución, ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado se considerará de oficio la renuncia a la plaza.

CUARTO. - La estancia presencial del BIP se realizará en las fechas especificadas en la base 6.5. de la convocatoria publicada por resolución de 13/02/2025.

QUINTO. – Las candidatas seleccionadas y los candidatos seleccionados deben contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional al menos un mes antes del inicio de la estancia, pueden consultar los datos de contacto en: [Oficinas de Relaciones Internacionales](#)

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL
Y ALIANZAS GLOBALES
(Resolución 13/01/2025 – DOCM 15/01/2025)

Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	3B6wkkaowG		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		10-03-2025 13:36:05	
 3B6wkkaowG			